

19 de abril de 2016 VAS-2283-2016

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Responsable ED-312 Decanato de Medicina

Estimado señor:

En respuesta a los oficios FM-1028-2016, FM-166-2016 y FM-76-2016, entregado en esta Vicerrectoría durante febrero y marzo de 2016 en el que se remite la información la renovación del proyecto y el informe de labores de Extensión Docente, le comunico que fue atendida de acuerdo con la información que se detalla seguidamente:

Nombre	Programa de Capacitación de la Facultad de Medicina
Código	ED-312
Vigencia	1/01/2016 al 31/12/2016
Unidad académica responsable	Decanato de Medicina
Responsable y carga académica asignada por U.A	Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano 5 horas
Colaboradores	Arlyne Solano González 2 horas

Cargas Académicas:

En referencia a este asunto la Unidad Académica aprueba la participación del equipo de trabajo bajo las cargas señaladas según se indica en el formulario SIPRRES

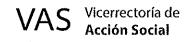
Presupuesto:

Se autoriza el uso de OAF y FUNDEVI el cual debe enviarse mediante los sistemas correspondientes.

Otras Observaciones:

Ubicación geográfica: En caso de que el proyecto cuente con giras, las zonas a las cuales se dirige este proyecto deben estar indicadas en este apartado.





VAS-2283-2016 Página 2

Informe de labores periodo 2015 :

Se felicita por las labores realizadas durante el 2015, la evaluación adjunta realizada por los estudiantes, denotan la necesidad de las temáticas tratadas en los cursos y la necesidad de capacitación profesional del área.

Asimismo se le indica que esta Vicerrectoría cuenta con una Unidad de Comunicación y sitio web en el cual pueden publicar los resultados y el impacto del proyecto en la comunidad de profesionales así como el impacto indirecto en la población que estos atienden.

Presentación de informe del proyecto:

De acuerdo con los procesos de digitalización de la información universitaria, desde el año 2013 la Vicerrectoría de Acción Social incorporó el Informe de Proyectos en Línea, al cual se puede acceder hasta 30 días hábiles después del fin de la vigencia del proyecto, por medio de la dirección electrónica: www.bite.ucr.ac.cr

Cabe destacar que dicho instrumento persigue la obtención de información cualitativa y cuantitativa importante tanto para la VAS como para la Universidad en general, a la vez, que propicia la valoración de los logros e impacto de las acciones realizadas y justifica el tiempo y los recursos empleados en el proyecto o actividad. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, artículo 6, inciso n y artículo 13, inciso b. A la vez, es un insumo importante para evaluar la labor en Acción Social de la población docente que solicita ascenso en Régimen Académico.

El informe se envía a esta Vicerrectoría tanto en forma impresa como digital, con el aval de la Dirección y del Consejo Científico, a más tardar 30 días después de finalizada la vigencia (14/02/2016). Presentar este documento es requisito para tramitar futuras solicitudes de prórroga o renovación del proyecto; asímismo, es una forma de documentar cómo se ejecutaron los recursos financieros tanto de presupuesto ordinario como los que se encuentran en la modalidad de vínculo remunerado.

Finalmente, le recuerdo que las actividades de capacitación inscritas en Extensión Docente no tienen valor en cuanto a créditos y no son requisito dentro de un plan de estudios de grado y posgrado.





VA\$-2283-2016 Página 3

En la búsqueda de garantizar el éxito de su proyecto, le reitero la disposición de esta Sección de continuar colaborando con el proyecto, atendiendo cualquier consulta o solicitud que considere pertinente. También puede contactarse con la persona Asesora de su área, Virginia Mena Herrera; correo: virginia.menaherrera@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-5232

Atentamente,

Ing. Heiner Agüero Hernández, MAIE

Director, Sección de Extensión Docente

VMH*KGS

cc: Consejo Asesor, Facultad de Medicina

M.Sc. Arlyne Solano González, Colaboradora, Facultad de Medicina

Archivo

